



**JUNTA DE RELACIONES LABORALES
DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ**
Tel (507) 321-0375, 321-0377
compras@juntalaboral-acp.com
SOLICITUD DE COTIZACIÓN

De: Compras

Página (s): 1

Fecha: 20 de enero de 2026

Agradecemos nos coticen lo siguiente:

Cantidad	Descripción
1	Impresora 3 en 1
Especificaciones:	
	Tipo
	Impresión
	Memoria estándar
	Resolución máxima de copiado
	Tamaño máximo de copiado
	Tipo de escáner
	Velocidad de escaneo
	Resolución óptica/máxima
	Capacidad de entrada
	Capacidad de salida
	Interfaz y conectividad estándar
	Impresora 3 en 1
	Inyección de tinta (CMYK) de tanque
	Al menos 128 MB
	Al menos 300 dpi x 600 dpi
	Oficio ADF
	Cama Plana con sensor de líneas CIS de color
	Al menos 12 segundos blanco y negro /29 segundos color
	200. Dpi x 2.400 dpi
	Al menos 250 hojas
	Al menos 100 hojas
	Conexión a red, USB y WIFI
	SNMP
	HTTP
	DHCP
	BOOTP
	APIPA
	PING
	DDNS
	MDNS
	SLP
	WSD
	LLTD
	WEP
	WPA-PSK
	WPA2
	WPA3
	Windows
	Mac
Compatibilidad con Sistema Operativo	
	Tamaño máximo de impresión
	Tamaño de papel soportados
	Debe incluir
	Garantía
	Al menos 215.9 mm x 1.200 mm
	A4
	Carta
	Oficio
	Foto
	Sobres
	Cable usb
	Cd y descarga web driver
	Cable alimentador
	Al menos 1 año garantía

Nota:

Micro compras: Compras cuya cuantía total del acto público no supera B/.3,000.00.

Requisitos:

- 1 Adjuntar Paz y Salvo de la DGI vigente.
- 2 Adjuntar Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social vigente.
- 3 Adjuntar certificado de método de facturación emitido por la DGI.
- 4 Indicar tiempo de entrega

Atentamente,

ESTA COMpra SE ADJUDICARÁ A LA EMPRESA QUE OFREZCA EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendarios después de la presentación de la factura electrónica, paz y salvo de la CSS y de la DGI, y haber recibido a conformidad lo arriba enumerado.

Enviar cotización vía correo electrónico a compras@juntalaboral-acp.com, a más tardar el viernes 23 de enero de 2026 hasta las 3:30 p.m. a nombre de "JUNTA DE RELACIONES LABORALES". La misma debe estar debidamente firmada, indicar el tiempo de entrega y garantía si fuese el caso.

Nota: En virtud del artículo 43 de la Ley Orgánica de la Autoridad del Canal de Panamá, la Junta de Relaciones Laborales de la ACP, está exenta del pago de todo tributo, impuesto, derecho, tasa, cargo o contribución de carácter nacional o municipal.